



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN N° **836** 2019
(31 MAY 2019)

Por la cual se reanuda el proceso previsto en la convocatoria establecida en las Resoluciones 548, 549, 550, 551, 552 y 553 del 03 de mayo de 2018 del Concurso Público de Méritos, Selección y Vinculación de Docentes de Planta en la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA.

LA Rectora de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, en uso de las facultades legales y en especial de las conferidas por los Acuerdos 011 del 10 de abril de 2000 y 027 del 3 de noviembre de 2017, expedidos por el Consejo Superior Universitario.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 099 del 02 de diciembre de 2009, se reglamentó el procedimiento del concurso público de méritos para proveer cargos vacantes de la planta docente.

Que según Acuerdo 02 del 06 de febrero de 2018, se estableció el cronograma de actividades previas al concurso público de méritos para proveer cargos vacantes de la planta docente.

Que mediante Resoluciones 548, 549, 550, 551, 552 y 553 del 03 de mayo de 2018, se convocó a Concurso Público de Méritos, Selección y Vinculación de Docentes de Planta en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Que en cumplimiento del Cronograma de actividades previsto dentro de la convocatoria del Concurso Público de Méritos, se estaba llevando a cabo la etapa de Análisis y Calificación de las Hojas De Vida (Prueba Eliminatoria), entre el 05 de octubre y el 20 de noviembre de 2018.

Que el Artículo Décimo Cuarto de las citadas Resoluciones, establece que: *"Por situaciones excepcionales, la Universidad podrá decidir la suspensión temporal del trámite previsto en la convocatoria lo cual se comunicará oportunamente a los participantes."*

Que mediante Resolución N° 1522 del 20 de noviembre de 2018, se suspendió de manera temporal los trámites previstos en la convocatoria establecida en las Resoluciones 548, 549, 550, 551, 552 y 553 del 03 de mayo de 2018 del Concurso Público de Méritos, Selección y Vinculación de Docentes de Planta en la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, como consecuencia de la movilidad estudiantil convocada el 10 de octubre de 2018, en defensa de la Educación Superior Pública, en la cual participaron los estudiantes de la Universidad.

Que atendiendo, que el período de los Representantes de los Estudiantes ante los Consejos de Facultad de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, venció el 05 de marzo de 2019, fue necesario convocar a elecciones, mediante Resolución 363 del 04 de marzo de 2019.

Que una vez se surtió el proceso electoral en la presente vigencia, los Consejos de Facultad cuentan con los Representantes de Estudiantes.

Que por lo anterior y una vez superadas las situaciones mencionadas, se hace necesario reanudar el Concurso Público de Méritos, Selección y Vinculación de Docentes de Planta en la Universidad.

mm

En consecuencia, la Rectora

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – REANUDAR el proceso previsto en la convocatoria establecida en las Resoluciones 548, 549, 550, 551, 552 y 553 del 03 de mayo de 2018 del Concurso Público de Méritos, Selección y Vinculación de Docentes de Planta en la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Establecer el siguiente Cronograma para reanudar Concurso Público de Méritos, Selección y Vinculación de Docentes de Planta en la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA:

ACTIVIDADES	TÉRMINO	FECHAS
ANÁLISIS Y CALIFICACIÓN DE LAS HOJAS DE VIDA (PRUEBA ELIMINATORIA)	15 DÍAS HÁBILES	04 AL 25 DE JUNIO DE 2019
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A PRUEBAS CLASIFICATORIAS. LOGÍSTICA E INFORMACIÓN PARA LA REALIZACIÓN	3 DÍAS HÁBILES	26, 27 Y 28 DE JUNIO DE 2019
RECLAMACIONES rechumano@unicolmayor.edu.co	3 DÍAS HÁBILES	02, 03 Y 04 DE JULIO DE 2019
RESPUESTA A RECLAMACIONES	5 DÍAS HÁBILES	05 AL 11 DE JULIO DE 2019
REALIZACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PRUEBAS CLASIFICATORIAS: PSICOTÉCNICAS Y ENTREVISTAS	7 DÍAS HÁBILES	12 AL 22 DE JULIO
RECESO DE ACTIVIDADES DESCANSO INTERSEMESTRAL PERSONAL ADMINISTRATIVO	10 DÍAS HÁBILES	23 DE JULIO AL 02 DE AGOSTO DE 2019
REALIZACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PRUEBAS CLASIFICATORIAS: PSICOTÉCNICAS Y ENTREVISTAS	23 DÍAS HÁBILES	05 DE AGOSTO AL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2019
INTEGRACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN CADA PRUEBA	5 DÍAS HÁBILES	09 AL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019
PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE ASPIRANTES ELEGIBLES	3 DÍAS HÁBILES	16, 17 Y 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019
RECLAMACIONES rechumano@unicolmayor.edu.co	3 DÍAS HÁBILES	19, 20 Y 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019
RESPUESTA A RECLAMACIONES	5 DÍAS HÁBILES	24 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

ARTÍCULO TERCERO. – La vinculación de los docentes seleccionados en el presente concurso, se realizará en el primer período académico de 2020. Comunicada la designación mediante Resolución, el aspirante dispondrá de diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación y de diez (10) días hábiles para tomar posesión del cargo; vencido este término, sin que el aspirante haya manifestado su aceptación o tomado posesión, se declarará vacante el cargo. El término previsto para la posesión podrá prorrogarse hasta por un (1) mes, cuando medie justa causa.

ARTÍCULO CUARTO. – Publicar la presente Resolución en la página web institucional www.unicolmayor.edu.co y comunicar oportunamente a cada uno de los participantes seleccionados en la lista de inscripciones aceptadas.

ARTÍCULO QUINTO. – Se entienden incorporados los demás artículos contemplados en las Resoluciones 548, 549, 550, 551, 552 y 553 del 03 de mayo de 2018, que no hayan sido modificados por el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO. – Como resultado del proceso se conformarán listas de elegibles para suplir Las cuarenta y nueve (49) vacantes de la planta de personal docente de la Universidad, la cual tendrá vigencia de un (1) año.

ARTÍCULO SÉPTIMO. – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá, D.C. a los **31 MAY 2019**

La Rectora,


OLGA LUCIA DÍAZ VILLAMIZAR

Proyectó: **PIEDAD CRISTINA SOTO CORAL**, Auxiliar Administrativo
Revisó: **KAROL LILIÁN GUTIÉRREZ RUBIANO**, Jefe División de Recursos Humanos
CARLOS EDUARDO ORTIZ ROJAS, Jefe Oficina Jurídica
Aprobó: **MARÍA DEL PILAR JIMÉNEZ MÁRQUEZ**, Vicerrectora Académica



